

U/I



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional N° 436-2014-GRA/PRES-GG

Ayacucho, **14 NOV. 2014**

VISTO: El Oficio N° 1185-2014-GRA/GG-ORADM-OAPF, de fecha 13 de Noviembre del 2014, Decreto N° 9976-GRA/PRES-GG de fecha 13 de Noviembre del 2014, Decreto N° 15254-GRA/GG-ORADM de fecha 13 de Noviembre del 2014, y;

CONSIDERANDO;

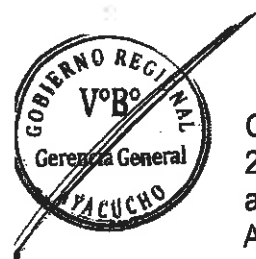
Que, conforme a lo previsto por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante el documento de la parte expositiva, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, remite la propuesta para la conformación de los integrantes del Comité Especial, para llevar a cabo la organización y conducción del Proceso de Selección bajo las Normas del BID: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA BASADO EN CALIFICACIÓN DE CONSULTORES para la ELABORACIÓN DE PERFIL DEL PROYECTO "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO TINCOCC, DISTRITO DE VINCHOS – SOCOS – SAN JOSE DE TICLLAS – SANTIAGO DE PISCHA Y MOROCHUCOS DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" bajo el procedimiento que dispone el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, en mérito al Contrato de Préstamo N°2703/OC-PE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 938-2013-GRA/PRES, de fecha 11 de Noviembre del 2013, delega al Gerente General las facultades y atribuciones que la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento otorga al Titular de la Entidad;

Que, conforme al documento del visto, es necesario y procedente atender dicha petición, la misma que se enmarca dentro de lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a las Políticas y Normas de Selección para la Contratación de Firmas Consultoras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo– BID;

Estando a lo dispuesto en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatoria, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 685-2014-GRA/PRES, de



fecha 01 de Setiembre del 2014, designación del Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho;

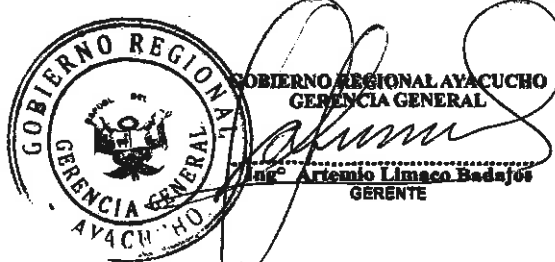
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros integrantes del **COMITÉ ESPECIAL AD HOC**, para llevar a cabo la organización y conducción del Proceso de Selección PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA BASADO EN CALIFICACIÓN DE CONSULTORES para la ELABORACIÓN DE PERFIL DEL PROYECTO "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO TINCOCC, DISTRITO DE VINCHOS – SOCOS – SAN JOSE DE TICLLAS – SANTIAGO DE PISCHA Y MOROCHUCOS DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" bajo el procedimiento que dispone el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, en mérito al Contrato de Préstamo N°2703/OC-PE", desde el inicio hasta la culminación del mismo, que estará conformado por las siguientes personas :

Miembros			
N° Ord.	Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
01	ING. DIOMEDES QUISPE HUILLCA	28266739	PRESIDENTE
02	SR. ELMER VARGAS MIGUEL	28296190	MIEMBRO
03	BACH. JOHNY RANDY GUILLEN MOORE	42062284	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se remite a la copia Original de la Resolución
y una que en su caso transcripción oficial,
pedida por el despacho.

Atentamente



ARAC. MILAGRO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL